



**AUMENTO DEL CAPITAL y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA SERVICIOS DE
SEGURIDAD INTEGRAL SESEI CIA.
LTDA.-----**

Capital Social: US\$ 10.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy tres de Octubre
del año dos mil seis, ante mí, **Doctor RODOLFO PEREZ
PIMENTEL**, Notario Público Titular Décimo Sexto de éste
Cantón, comparece: el señor **WILLIAM GARAYCOA
CARDENAS**, divorciado, ejecutivo, en su calidad de Gerente
General de la compañía **SERVICIOS DE SEGURIDAD
INTEGRAL SESEI CIA. LTDA.**, conforme lo acredita con la
copia del nombramiento inscrito que se acompaña como
documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor
de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para
obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien
instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que
procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me
presenta la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR
NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo,
sírvasse incorporar una en la cual conste el Aumento del Capital y
Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía **SERVICIOS DE
SEGURIDAD INTEGRAL SESEI CIA. LTDA.**, al tenor de las
siguientes declaraciones.- **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

Comparece al otorgamiento de la presente escritura
WILLIAM GARAYCOA CARDENAS, en su calidad de Gerente

Aumen.Cia. SESEI CIA. LTDA.



Wright
M. Nuria Pérez de Wright
NOTARIA SUPLENTE DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 General y Representante Legal de la compañía **SERVICIOS DE**
2 **SEGURIDAD INTEGRAL SESEI CIA. LTDA.**, conforme lo
3 acredita con la copia del nombramiento inscrito que se acompaña
4 como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**
5 Por escritura pública otorgada el diecisiete de Febrero de mil
6 novecientos noventa y dos, ante el Notario Abogado Eduardo
7 Falquez Ayala, rectificadora por escritura pública otorgada el diez
8 de Abril de mil novecientos noventa y dos, ante el mismo Notario
9 Abogado Eduardo Falquez Ayala, e inscrita ambas el veinte de
10 Mayo de mil novecientos noventa y dos, en el Registro Mercantil
11 de Guayaquil, se constituyó la Compañía **SERVICIOS DE**
12 **SEGURIDAD INTEGRAL SESEI CIA. LTDA.**, con un capital
13 social de Setecientos Mil Suces, el mismo que por escritura
14 otorgada el treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cinco,
15 ante la Notaria de la Doctora Norma Plaza de García, e inscrita en
16 el Registro Mercantil de Guayaquil, el cuatro de Octubre de mil
17 novecientos noventa y seis, fue aumentado a la suma de Dos mil
18 Millones de Suces, posteriormente, por escritura pública
19 celebrada el veintisiete de septiembre del dos mil, ante el Doctor
20 Alberto Bobadilla Bodero, Notario Cuarto de este cantón, se
21 aumento el capital social y se reformaron sus Estatutos Sociales,
22 a la suma de Diez Millones de Suces, equivalentes a
23 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.- **b)** En
24 sesión de Junta Universal de Socios, celebrada el veintidós de
25 septiembre del dos mil seis, por unanimidad de votos, la Junta
26 General Universal Extraordinaria de socios Resolvió, reformar el
27 Artículo Segundo del objeto social de la compañía el mismo que
28 queda como sigue: ARTICULO SEGUNDO: "La Compañía tendrá

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 como objeto social la Tercerización de servicios
2 complementarios de prevención del delito, vigilancia y seguridad
3 a favor de personas naturales y jurídicas, instalación de bienes;
4 depósito, custodia y transporte de valores; investigación;
5 seguridad en medios de transporte privado de personas naturales
6 y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de
7 aparatos, dispositivos y sistema de seguridad; y, el uso y
8 monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión
9 de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades
10 señaladas en el objeto social, la compañía podrá realizar, las que
11 sean conexas y relacionadas al mismo"; elevar el capital de la
12 compañía, en la suma de Nueve Mil Seiscientos Dólares
13 Americanos, y reformar el Artículo Quinto del estatuto, el mismo
14 que queda como sigue: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de
15 la compañía es el de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de
16 América, dividido en doscientos cincuenta mil participaciones
17 sociales de cuatro centavos de dólar cada una"; introducir las
18 pertinentes reformas al Estatuto; y autorizar al Gerente General,
19 para que efectúe todos los trámites relativos al
20 perfeccionamiento legal de lo acordado en esta sesión y
21 comparezca a otorgar la escritura pública correspondiente.-
22 **TERCERA:** Dados los antecedentes expuestos, el señor
23 **WILLIAM GARAYCOA CARDENAS**, en su calidad de Gerente
24 General de la compañía **SERVICIOS DE SEGURIDAD**
25 **INTEGRAL SESEI CIA. LTDA.**, declara: a) Reformado el
26 artículo Segundo del Estatuto, el mismo que dirá: "ARTICULO
27 SEGUNDO: La compañía tendrá como objeto social la
28 Tercerización de servicios complementarios de prevención del delito,

Aumen.Cia. SESEI CIA. LTDA.



Wright
Ab. Nuria Pérez de Wright
NOTARIA SUPLENTE DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y
2 jurídicas, instalación de bienes; depósito, custodia y transporte de
3 valores; investigación; seguridad en medios de transporte
4 privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación,
5 mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistema
6 de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción,
7 verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia,
8 a más de las actividades señaladas en el objeto social, la
9 compañía podrá realizar, las que sean conexas y relacionadas al
10 mismo"; **b)** Aumentado el capital social de dicha Compañía en la
11 suma de nueve mil seiscientos dólares más, con lo cual el capital
12 social de la compañía es el de Diez Mil dólares de los Estados
13 Unidos de América, dividido en doscientos cincuenta mil
14 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una y
15 Reformado el Artículo Cinco del Estatuto, el mismo que dirá:
16 ARTICULO QUINTO: "El capital social de la compañía es de Diez
17 Mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en
18 doscientos cincuenta mil participaciones sociales de cuatro
19 centavos de dólar cada una".- **c)** Asimismo, el compareciente
20 declara, bajo juramento, sobre la correcta integración del capital
21 que se está aumentando en este instrumento público.-
22 **CUARTA: DE LA SUSCRIPCION Y PAGO:** El aumento del
23 capital se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, en
24 numerario, conforme consta del cuadro de integración de capital
25 que se agrega a esta escritura.- **QUINTA: DE LA**
26 **PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS:** Se Protocolizan
27 junto con esta escritura y forman parte de ella: **a)** La copia
28 debidamente certificada del nombramiento del señor Gerente



SESEI Cía. Ltda.
SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL

AUTORIZADA POR LOS MINISTERIOS
DE GOBIERNO Y DEFENSA NACIONAL

Guayaquil, 15 de Noviembre del 2004

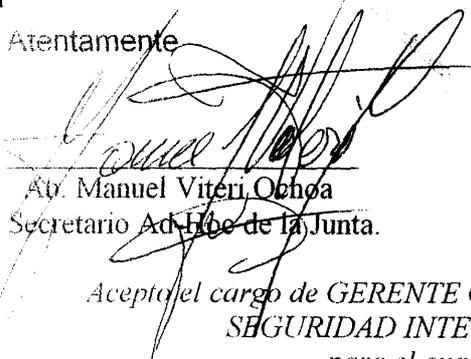
Señor
WILLIAM XAVIER GARAICOA CARDENAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

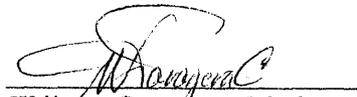
Me es grato comunicarle que en la Junta General de Socios de la Compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL SESEI CIA. LTDA., reunida en esta ciudad el día de hoy, ha tenido el acierto de REELEGIRLO a usted para que ejerza el cargo de GERENTE GENERAL de esta Sociedad, correspondiéndole como tal, cumplir con su mandato y con las atribuciones y deberes, entre los cuales está ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Sociedad en forma individual, establecidas en los Estatutos Sociales de la Compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL SESEI CIA. LTDA., que constan la Escritura Pública autorizada por el Señor Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abg. Eduardo Falquez Ayala, de fecha 17 de Febrero de 1992, instrumento que fue rectificado mediante escritura Pública otorgada ante el mismo Notario, de fecha 10 de Abril de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 20 de Mayo de 1992, por el periodo Estatutario de dos (2) años.

En otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente


Ab. Manuel Viteri Ochoa
Secretario Ad-Hoc de la Junta.

*Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Cía. SERVICIOS DE
SEGURIDAD INTEGRAL SESEI CIA. LTDA.,
para el cual he sido reelegido
Guayaquil, 15 de Noviembre del 2004*


William Garacoa Cárdenas
C. I. 090899198-7

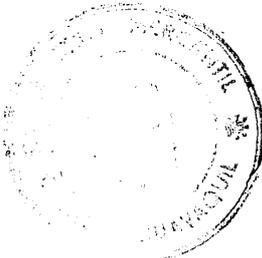
Cda. Saucos VII Mz. 432-F Villa 4
(Frente a la Academia Naval Guayaquil)
Telfs: 2645511 - 12 Telefax: 2645511
Celular: (09) 9438946 - (09) 9438946
Beeper: 2562810 Skytel: 2562810
E-mail: seselw@telconet.com.ec
Guayaquil - Ecuador

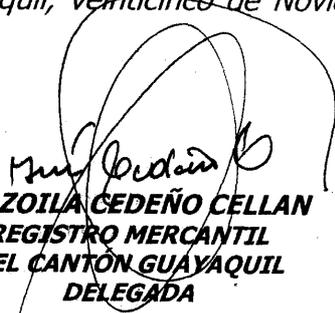


M. Nuria Pérez de Wright
NOTARIA SUPLENTE DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL SESEI CIA. LTDA.**; a favor de **WILLIAM XAVIER GARAYCOA CARDENAS**, a foja **136.362**, Registro Mercantil número **21.451**, Repertorio número **34.140**.- Guayaquil, veinticinco de Noviembre del dos mil cuatro.-




AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 134132
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD INTEGRAL SESEI CIA.
LTDA. CELEBRADA EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2006**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil seis, a las quince horas, en el local ubicado en la Ciudadela Vernaza Norte, manz. 7, villa N. 8, se reunieron los socios de la compañía **SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL SESEI CIA. LTDA.** "señores, William Xavier Garaycoa Cárdenas, propietario de 9.900 participaciones sociales, Jimmy Horacio Garaycoa Cárdenas, propietario de 50 participaciones sociales, y Joselito Herrera Huacón, propietario de 50 participaciones sociales, todas ellas de cuatro centavos de dólar (\$ 0,04) cada una.

Estando presente la totalidad del capital, los socios amparados en la facultad contenido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse a nivel de tal organismo, habiendo acordado previamente por unanimidad que el punto a tratarse sea: 1.- Reforma de los Artículos Dos y Quinto de los Estatutos Sociales, referentes al objeto social y aumento de capital a la suma de diez mil dólares.

Preside la Junta la Señora. Maribel Jessica Viteri Caicedo, y, actúa de Secretario el Gerente General señor William Garaycoa Cárdenas, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistencia y de existir el quórum reglamentario para la celebración de la misma. La Presidente, considerando que en la sesión esta representada la totalidad del capital social, declara formalmente instalada y abierta la sesión y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados en el Orden del día, acerca de los cuales, todos los presentes se encuentran suficientemente informados, luego de las deliberaciones de rigor y de la necesidad de adecuar el objeto social de la compañía, de acuerdo a lo que al respecto establecen las leyes respectivas, por unanimidad de votos, la Junta General Universal Extraordinaria de socios Resuelve, Reformar el Artículo Segundo del objeto social de la compañía, el mismo que queda como sigue: "**ARTICULO SEGUNDO:** La compañía tendrá como objeto social la Tercerización de servicios complementarios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalación de bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en el objeto social, la compañía podrá realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo". A continuación, se delibera sobre la necesidad de incrementar el capital de la compañía a los mínimos exigidos por la ley y en vista de ser el único socio que ha expresado su voluntad de aportar el capital requerido por la compañía, en forma unánime se le permite hacer uso de su derecho preferente y de esta manera, el socio **WILLIAM XAVIER GARAYCOA CARDENAS** aporta la suma de Nueve Mil seiscientos dólares americanos, equivalentes a doscientas cuarenta mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, quedando el capital social de la compañía integrado de la siguiente manera: William Xavier Garaycoa Cárdenas, queda como propietario de 10.400

my
Ab. Nuria Pérez de Wright
NOTARIA SUPLENTE DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL



cuarenta y nueve mil novecientas participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una, que representa la suma de Nueve mil novecientos noventa y seis dólares (\$ 9,965.00); Jimmy Norberto Garaycoa Cárdenas, queda como propietario de cincuenta participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una, que representan la suma de Dos dólares (\$ 2.00); y, José Luis Herrera Huacón, queda como propietario de Cincuenta participaciones sociales de \$ 0.04 centavos de dólar cada una, que representan la suma de Dos dólares (\$ 2.00). De esta manera, por unanimidad de votos, la Junta General Universal Extraordinaria de socios Resuelve: Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que queda como sigue: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es el de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientos cincuenta mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una"; para lo cual, se deberán introducir las pertinentes reformas al Estatuto.

La junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General, para que efectúe todos los trámites relativos al perfeccionamiento legal de lo acordado en esta sesión y comparezca a otorgar la escritura pública correspondiente. No habiendo otro asunto del cual tratar se concede un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión y con el mismo número de personas anotadas al comienzo de ella, por Secretaría se procede a su lectura, la que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones de ninguna especie, quienes para constancia de lo acordado la suscriben en unidad de voto. Con lo que se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas. Firmada: Guillermo Garaycoa Cárdenas. Firmado: Jimmy Garaycoa Cárdenas. Firmado: José Luis Herrera Huacón.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a la que obra dentro del Libro de Juntas Generales de Socios de la Compañía **SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL SESEI CIA. LTDA.**, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 22 de septiembre del 2006



GUILLERMO GARAYCOA CARDENAS
GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991225692001

RAZON SOCIAL: SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL SESEICIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 20/05/1992
NOMBRE COMERCIAL: SESEI

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
SERVICIOS DE VIGILANCIA Y PROTECCION A TRAVES DE GUARDIANES Y SERENOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Calle: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: VERNAZA NORTE Número: SOLAR E
Municipio: Teléfono Trabajo: 2282019 Teléfono Trabajo: 2281786

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión:

Fecha y hora: 20/05/2005 11:03:56

Pucha Parra Mónica Patricia
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur - Libertad

[Handwritten Signature]
Ab. Nuria Pérez de Wright
NOTARIA SUPLENTE DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DE GUAYAQUIL
Diligencia de Autenticación de conformidad con
la Ley Notarial DOY FE: Que esta
fotocopia contenida en dos foja(s)util(es)
(son) conforme a su copia que me ha sido
exhibida y devuelta al interesado.

Guayaquil, 19 DIC. 2005

[Handwritten Signature]
Dr. Segundo J. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



MODELO RUC: 0991225692001

RAZON SOCIAL: SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL SESEI CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

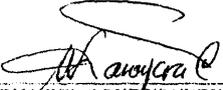
Nº DE ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 20/05/1992
NOMBRE COMERCIAL: SESEI

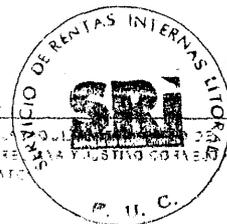
ACTIVIDADES ECONOMICAS:

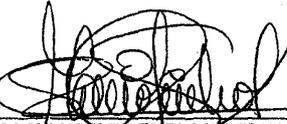
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION A TRAVES DE GUARDIANES Y SERENOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Calle: SOLAR E Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: VERNAZA NORTE Número: SOLAR E
Teléfono Trabajo: 2282819 Teléfono Trabajo: 2281786


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE




SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

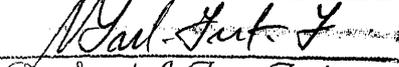
Lugar de emisión:

Fecha y hora: 20/05/2005 11:05:06

Pucha Parra Mónica Patricia
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur - Libertad

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DE GUAYAQUIL
Diligencia de Autenticación de conformidad con
la Ley Notarial DOY FE: Que esta
fotocopia contenida en 10 foja(s)util(es)
(son) conforme a su copia que me ha sido
exhibida y devuelta al interesado.

Guayaquil, 19 D.I.C. 2005


Dr. Segundo J. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



**CUADRO CONTENTIVO DE LA INTEGRACION DEL
CAPITAL DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE
SEGURIDAD INTEGRAL SESEI CIA. LTDA.**

<u>SOCIO</u>	<u>N. DE PARTICIPAC.</u>	<u>VALOR</u>
GARAYCOA CARDENAS, William Xavier	249.900	\$ 9.996.00
GARAYCOA CARDENAS, Jimmy Horacio	50	\$ 2.00
HERRERA HUACON, Josellto	50	\$ 2.00
TOTAL	<u>250.000</u>	<u>\$ 10.000.00</u>

rwj
Ab. María Pérez de Wright
NOTARIA SUPLENTE DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL


William Garaycoa Cárdenas
GERENTE GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUTO CIVIL DE IDENTIFICACION Y CEDULACION
 No. 00000198-7
 Sr. WILLIAM XAVIER
 15255
 64


ECUATORIA ***** V14234444
 DIVORCIADO INT. BACT.
 SUPERIOR ESTUDIANTE PROFESOR
 HORACIO CARACOA
 ANITA CARDENAS
 GUAYAQUIL-5 03/07/07
 03/10/2011
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 89
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

156 - 0015 090891987
 NUMERO CEDULA
 ARAYCOA CARDENAS WILLIAM XAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PRESENTE
 GUAYAQUIL
 CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Luige
 M. Nuria Pérez de Wright
 NOTARIA SUPLENTE DECIMA SEPTIMA
 DEL CANTON GUAYAQUIL

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplimiento su obligación
 de sufragar en las elecciones del 15/10/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



1 General de la compañía; **b)** la copia certificada del acta de sesión
2 de Junta General Universal Extraordinaria de socios del veintidós
3 de septiembre del dos mil seis; y, **c)** El cuadro contentivo de la
4 integración de capital.- Agregue usted señor Notario, las demás
5 cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta
6 escritura Pública.- Firmado Abogado Efraín Duque Ruiz, registro
7 número un mil quinientos veintinueve, del Colegio de Abogados
8 del Guayas.- **Hasta aquí la minuta.**- En consecuencia, el
9 compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta y la
10 que, de conformidad con la Ley, queda elevada a escritura
11 pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí, el Notario
12 en alta voz, a la compareciente, esta la aprueba y ratifica en
13 todas sus partes, firmado conmigo en unidad de acto. Doy fe..
14

15 **Por la Compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL**

16 **SESEI CIA. LTDA..**

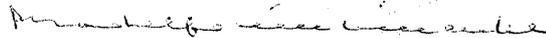
17 **R.U.C. No.0991225692001**

18
19 

20
21 **Sr. WILLIAM GARAYCOA CARDENAS**

22 **C.C. No. 0908991987**

23 **C.V. No. 198-0015**

24
25 

26 **DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

27 **NOTARIO XVI**



Aumen.Cia. SESEI CIA. LTDA.

SE OTORGO ANTE EL NOTARIO TITULAR DECIMO SEXTO DEL CANTON
GUAYAQUIL, DR: RODOLFO PEREZ PIMENTEL, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE QUINTO TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, HOY 30 DE NOVIEMBRE DEL 2006.- LA NOTARIA
SUPLENTE.-



Nuria Pérez de Wright
Ab. Nuria Pérez de Wright
NOTARIA SUPLENTE DECIMA SEITA
DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

RAZON: SIENTO RAZON QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA **TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS**, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE **AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL SESEI CIA. LTDA.**, HE ANOTADO LA RESOLUCIÓN No. **07-G-DIC-0000940**, DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, SUSCRITA POR EL AB. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ CARBO, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

GUAYAQUIL, 15 DE FEBRERO DEL 2007.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rodolfo Pérez Pimentel".

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.189 de 1.992, que contiene la escritura pública de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada denominada " Servicios de Seguridad Integral Sesei Cia. Lda.", otorgada en ésta Notaría, el diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto, de la Resolución No.07-G-DIC-0000940, de fecha nueve de febrero del dos mil siete, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía " SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL SESEI CIA. LTDA."..- Guayaquil, marzo 6 del 2.007.-




EDUARDO PALOMEY AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 10.039
FECHA DE REPERTORIO: 21/feb/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:25

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veintiseis de Febrero del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0000940, dictada el 9 de febrero del 2007, por el Intendente de Compañía de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía **SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL SESEI CIA. LTDA.**, de fojas 131 a 148, Registro de Vigilancia y Seguridad Privada número 8.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 189 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 10039
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobeña

5

REVISADO POR



Zoila Cedeño Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

REGISTRO MERCANTIL